

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

El Municipio de Malambo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVEN LA RESOLUCIÓN PÀCIFICA DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO"*

1. El Municipio de Malambo – Atlántico ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION ESPERANZA Y FE** sigla **FUNEF** identificada con Nit. No. 900.327.932-9 en adelante **LA ESAL**, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVEN LA RESOLUCIÓN PÀCIFICA DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO"*
2. El valor del convenio en mención es por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$214.285.714,28) M/L**
3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01100007 del 01 de octubre de 2025, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$150.000.000.00) M/L**
4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar el treinta (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 64.285.714,28) M/L**.
5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de este.
6. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:
 - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

AVISO DE CONVOCATORIA

- c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto del aporte del municipio, cuyo objeto y actividades estén directamente relacionadas con el objeto del convenio que se aspira a suscribir. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional administrativa@malambo-atlantico.gov.co hasta el día veintiocho (28) de octubre de 2025, a las 5:00 pm.

8. Una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre-requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Malambo procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACION ESPERANZA Y FE** sigla **FUNEF** en adelante **LA ESAL**.

Dado en Malambo – Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA MONTERROZA CARDENAS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO

Proyectó: Luisa Martínez Pacheco (Auxiliar Jurídico)
Revisó: Karen Fontalvo Lara (Asesor Externo)